

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Resolución Directoral - Sectorial

N° 306 - 2018 - GR-CAJ/DRTC.

Cajamarca, **11 JUL 2018**



VISTO:

El Oficio N° 01-2018-GR.CAJ.DRTC/C.CAS de fecha 05 de julio de 2018, emitido por el Abg. Timoteo Tafur Tasilla Miembro de la Comisión de Procesos de Selección de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; las Bases y Cronograma del Proceso CAS N° 07 al N° 10-2018-DRTC- Primera Convocatoria; así como, el Proveído N° 1678-2018-GR-CAJ/DRTC, fecha 06 de julio de 2018, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicio- CAS es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de Derecho Público y confiere a las partes únicamente beneficios y obligaciones que establece el **Decreto Legislativo N° 1057** y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el **Decreto Supremo N° 065-2011-PCM** y la **Ley N° 29849**; no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, ni al régimen laboral de la actividad privada- Decreto Legislativo N° 728, ni a ningún otro régimen.

Que, a efectos de cumplir con las Disposiciones Normativas señaladas en la Ley que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios- CAS de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, debiendo de ejecutar el proceso de selección en función, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidad CAS para la mencionada Dirección Regional.

En tal sentido, mediante **Resolución Directoral Sectorial N° 263-2018-GR-CAJ/DRTC**, de fecha 13 de junio de 2018, se conformó la Comisión de Procesos de Selección de Personal, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS.

Al respecto, mediante Oficio N° 01-2018-GR.CAJ.DRTC/C.CAS de fecha 05 de julio de 2018; emitido por el Abg. Timoteo Tafur Tasilla Miembro de la Comisión de procesos de selección de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), solicita la aprobación de bases para el Proceso de Selección CAS N° 07 al N° 10-2018-DRTC- Primera Convocatoria, y sus anexos, para el ejercicio fiscal 2018.

Que atendiendo a los señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario expedir el presente acto resolutorio, aprobando las bases y sus anexos para el Proceso de Selección CAS N° 07 al N°10-2018-DRTC- Primera Convocatoria.

Por los fundamentos expuestos, con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases y Cronograma que regula el concurso para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- **PROCESO CAS N° 07 AL N° 10-2018-DRTC- PRIMERA CONVOCATORIA** para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cajamarca, y los anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión la evaluación para la selección de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Secretaría de la Dirección Regional, notifique la presente resolución a la Comisión Procesos de Selección de Personal, bajo la modalidad CAS, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION CAJAMARCA
Dirección Regional de Transportes
y Comunicaciones
Ing. Johnny Tejada Cerdán
DIRECTOR REGIONAL

